

RESOLUCION D 84 1 Neuquén, 28 NOV 2014

VISTO:

El Expediente Nº OE-5110-E-2014 iniciado por la Sra. Enriquez María Filomena, DNI Nº 6.525.457 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Enriquez María Filomena, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda Nº 21313 se reclama el pago de Pesos Quince Mil Seiscientos Noventa y Dos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$15.692,49), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-2460-0000 – Partida Nº 53201.

Que a fs. 04 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda Nº 21313 en treinta y seis) 36 cuotas mensuales y consecutivas, tal como consta a fs. 09;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda está facultada para autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones - Deción Municipal de Asuntos
Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda Nº 21313, con la tasa de financiación
que corresponda a la Sra. Enriquez María Filomena, DNI Nº 6.525.457, por la deuda recaída
sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldios y Obras
Interrumpidas e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral Nº 09-
21-081-2460-0000 - Partida Nº 53201.
Auticula 19) DECÉSTRESE cúmplese de conformidad doca al D.M. y D.M. oportunamente

Artículo 2°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2005
Fecha 05/12/2014